

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014-0213

SALTA, 7 de Marzo de 2014

EXPEDIENTE N° 10.152/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación de la **DRA. DE VIANA, MARTA LEONOR** solicitando la aprobación de un nuevo Reglamento de Cátedra de la asignatura **ECOLOGIA GENERAL**, para las carreras de **Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas planes 2004** para ambas carreras; y

CONSIDERANDO:

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 32, aconsejan efectuar los cambios en el Reglamento de Cátedra de la asignatura Ecología General, para las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas planes 2004 para ambas carreras;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

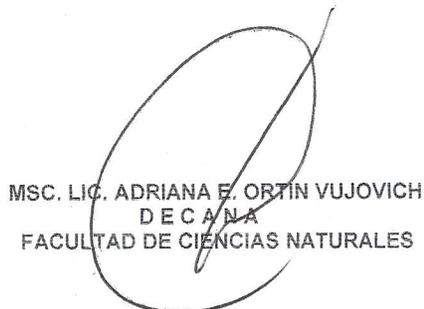
ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del período lectivo 2013 el nuevo Reglamento de Cátedra, correspondiente a la asignatura **Ecología General** para las carreras de **Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas – planes 2004** para ambas carreras elevado por la **DRA. DE VIANA, MARTA LEONOR**, docente de dicha asignatura, que como Anexo I y II, forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO que la citada docente, **si** adjunta el archivo digital del nuevo reglamento de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2009-0165.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección Alumnos fotocópiense seis (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Biología, Biblioteca de Naturales, Dirección Docencia, Cátedra y para la Dirección Alumnos y siga a ésta, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc / sg.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014-0213

SALTA, 7 de Marzo de 2014

EXPEDIENTE Nº 10.152/2011

ANEXO I

REGLAMENTO DE CATEDRA
Ecología General
Profesorado en ciencias Biológicas, plan 2004

Condiciones para regularizar

- 1.- Asistir y aprobar el 80% de los trabajos prácticos.
- 2.- Aprobar 3 (tres) exámenes parciales con 60 puntos (60/100)
- 3.- Todos los parciales son recuperables

Los prácticos se evaluarán a partir de la presentación de los informes semanales correspondientes, que se pondrán realizar en grupos no mayores de 5 alumnos.
Los parciales serán escritos.

Exámen final de alumnos regulares

Los alumnos regulares rendirán un examen final de los temas que figuran en el programa y podrán ser orales o escritos, según la preferencia de los alumnos.

Condiciones para alumnos libres

Los alumnos que rindan la asignatura en condición de **LIBRES**, tendrán dos opciones para rendir según la disponibilidad de los docentes de la cátedra.

- A) rendir y aprobar un examen escrito sobre los prácticos de la asignatura. Si lo aprueba, podrá rendir el examen final.
- B) realizar y aprobar un trabajo práctico integrador en un tema que fijará la cátedra. La aprobación deberá realizarse al menos 2 semanas previas al turno de examen. La validez de la aprobación del trabajo en esta opción (B), se extenderá por un período de tres (3) turnos ordinarios consecutivos.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014-0213

SALTA, 7 de Marzo de 2014

EXPEDIENTE N° 10.152/2011

ANEXO II

REGLAMENTO DE CATEDRA
Ecología General
Licenciatura en ciencias Biológicas, plan 2004

Condiciones para regularizar

- 1.- Asistir y aprobar el 80% de los trabajos prácticos.
- 2.- Aprobar 3 (tres) exámenes parciales con 60 puntos (60/100)
- 3.- Todos los parciales son recuperables

Los prácticos se evaluarán a partir de la presentación de los informes semanales correspondientes, que se pondrán realizar en grupos no mayores de 5 alumnos.
Los parciales serán escritos.

Exámen final de alumnos regulares

Los alumnos regulares rendirán un examen final de los temas que figuran en el programa y podrán ser orales o escritos, según la preferencia de los alumnos.

Condiciones para alumnos libres

Los alumnos que rindan la asignatura en condición de **LIBRES**, tendrán dos opciones para rendir según la disponibilidad de los docentes de la cátedra.

- C) rendir y aprobar un examen escrito sobre los prácticos de la asignatura. Si lo aprueba, podrá rendir el examen final.
- D) realizar y aprobar un trabajo práctico integrador en un tema que fijará la cátedra. La aprobación deberá realizarse al menos 2 semanas previas al turno de examen. La validez de la aprobación del trabajo en esta opción (B), se extenderá por un período de tres (3) turnos ordinarios consecutivos.

